

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 499/2016.

Viedma, 04 de agosto de 2016.

VISTO: el expediente N° SS-15-0100 caratulado: “**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/LLAMADO A CONCURSO MÉDICOS PSIQUIATRAS Y PSICÓLOGOS FORENSES**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 346/15-STJ se llamó a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (02) cargos de Psicólogos Forense con remuneración equivalente a Secretario de Primera Instancia y asiento de funciones en la ciudad de S.C.de Bariloche.

Que la Resolución de llamado a concurso estableció un sistema de evaluación operado en primera instancia por un Comité Evaluador integrado conforme Res. N° 552/15-STJ por los Dres. José A. Fraraccio, Especialista en Medicina Legal, Docente de la Universidad de Mar del Plata, Perito Médico Forense del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Guillermo Luján, Especialista Jerarquizado en Psiquiatría, Esp. en Medicina Legal y Psiquiatra Forense del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de Mar del Plata y la Lic. Virginia Carretero Psicóloga Forense del Poder Judicial de La Pampa que tuvo a su cargo la tarea de evaluar los títulos, antecedentes y el examen de oposición. El procedimiento de selección se completó con una entrevista personal de cada uno de los postulantes con las Juezas y Jueces del Superior Tribunal de Justicia, conforme art. 9° de la Res. 346/2015-STJ.

Que se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas o instancias del proceso de selección: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevista con los Jueces del S.T.J.

Que, conforme orden de mérito obrante a fs. 394/396, la Lic. Andra Maccione obtuvo el puntaje requerido para proceder a su designación.

Que la postulante ha aprobado el examen psicofísico correspondiente.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a la Lic. Andrea Liliana Maccione DNI N° 18.139.199 en el cargo de Psicóloga Forense, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a Secretario de Primera Instancia.

Artículo 2º.- La profesional designada deberá prestar juramento de ley.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.